



ACTA N° 38/2026  
JUNTA ELECTORAL  
PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO

A los 28 días del mes de abril de 2026, siendo las 22:30 horas, se reúnen de manera presencial los miembros de la Junta Electoral del PRO PROPUESTA REPUBLICANA – RIO NEGRO, que a continuación se mencionan: Presidente Melisa Edith FUENTES y el Vocal 1° Hugo Gastón MOLINA. Existiendo quorum para sesionar, se da inicio a la presente.

VISTO

Que de conformidad a lo previsto en el art 42 y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria (C.O.P.), la convocatoria a internas para renovar cargos partidarios del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO establecida en el Acta N°30/2026 y su Anexo I, como también en las facultades otorgadas por el Reglamento Electoral dispuesto en el Anexo II del Acta N°30/2026, todos del Consejo Directivo partidario; y lo establecido en el Acta N° 37/2026 de la Junta Electoral partidaria y en el Acta N°37/2026 Complementaria del mismo órgano, y;

CONSIDERANDO

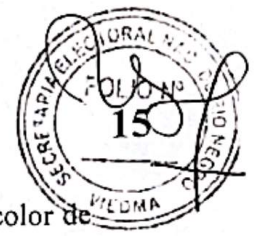
Que a los fines de cumplir con las facultades legales de esta Junta Electoral partidaria, corresponde emitir normas interpretativas, que dispongan las formalidades a cumplirse durante el proceso electoral convocado mediante Acta N°30/2026, Anexo I y Anexo II del mismo Acta, todos del Consejo Directivo partidario.

Que conforme a lo dispuesto en el Cronograma Electoral del Anexo I del Acta N°30/2026 del Consejo Directivo, el día 25/04/2026 a las 20 horas venció el plazo para efectuar la reserva de número, color y denominación de las respectivas listas ante la Junta Electoral partidaria.

Que en cumplimiento con ello el día 23/04/2026, a las 10:33 se recepcionó en la mesa de entrada digital de la Junta Electoral Partidaria, un correo electrónico asunto: "Solicitud reserva de color y denominación para participar en elecciones internas para cargos

*Melisa E. Fuentes*  
MELISA E. FUENTES

*Hugo Gastón Molina*  
HUGO GASTÓN MOLINA



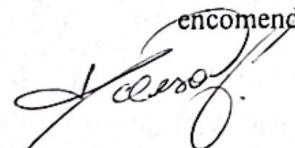
partidarios”, solicitando al efecto la reserva de la denominación “Próximo Paso” y color de boletas amarillo (Pantone Yellow C ), a través de su apoderada Sra Ofelia Stupenengo.

Que el día 24/04/2026, a las 07:54 se recibió un correo electrónico Asunto: “Solicita reserva color de candidaturas a cargos partidarios”, solicitando al efecto la reserva de la denominación Lista “Renovación Rionegrina” N°7 Amarilla, a través de su apoderada Sra. María Elena Andría.

Que en el día de la fecha, martes 28/04/2026, a las 20 horas venció el plazo para presentar las listas de candidatos, avales y documentación respaldatoria, dispuesto en el Anexo I del Acta N°30/2026 CD.

Que asimismo conforme a lo establecido en el artículo N°5 del Acta N°37/2026 y su complementaria, ambas de la Junta Electoral partidaria, todas las presentaciones ante este órgano deben realizarse a través de la mesa de entradas virtual, remitidas por los apoderados de listas a través del correo electrónico en formato pdf, no obstante, el artículo N°6 del Acta N°37/2026 de la Junta Electoral Partidaria establece que las únicas salvedades al artículo precedente, serán las presentaciones en formato papel y digital de los actos electorales que vencen los días 28/04/2026 respecto a la presentación de listas de candidatos, avales y su documentación respaldatoria y 11/05/2026 referido a la presentación de los modelos exactos de boletas de sufragio, según el Cronograma electoral reglamentado en el Anexo I del Acta N°30/2026 del Consejo Directivo. Que a su vez el art. 10 del Acta N° 37 de esta Junta Electoral establece que las aceptaciones de cargo deberán estar acompañadas de copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del firmante.

Al efecto y en orden al cumplimiento del requerimiento, el art. 8 de la misma acta N°37 de esta Junta Electoral determina expresamente el lugar físico donde esta Junta dispuso horario de atención para recibir la documentación pertinente a la listas que pretendieran compulsar, con expresa remisión a las pautas previstas en los Anexos I y II del Acta 30 del Consejo Directivo a fin de efectuar la recepción, certificar las firmas pertinentes y concretar la labor encomendada.

  
OFELIA STUPENENGO

  
HUGO MOLINO



Que el requisito de presentación en ambos formatos, digital y físico resulta ineludible para la debida intervención y constatación del cumplimiento de los requisitos de fondo respecto de los candidatos que integran la lista, como así también para el debido ejercicio del derecho que asiste a los demás aspirantes a participar de los comicios respecto a eventuales impugnaciones.

Que los plazos en esta instancia primigenia de los comicios resultan perentorios y de rigor absoluto, resultando la omisión incurrida un óbice insalvable en virtud de la reglamentación citada ut supra que rige este proceso electoral.

Que, a sus efectos, en el día de hoy se recibieron tres (3) correos electrónicos desde [ofeliastupenengo@gmail.com](mailto:ofeliastupenengo@gmail.com), perteneciente a la apoderada de la Lista "Próximo Paso": correo 1 a las 18:35, Asunto "Lista Proximo Paso pt1" con diez (10) archivos adjuntos conteniendo aceptaciones de cargo y copias de DNI de los candidatos a assembleistas por los circuitos Línea Sur, Valle Inferior, Atlántico, Alto Valle Este, Valle Medio, Alto Valle Centro, Andino, Alto Valle Oeste y avales de la lista.; correo 2 a las 18:38, Asunto "Lista Próximo Paso pt2" con siete (7) archivos adjuntos: Cap Atlántico, Valle Inferior, Alto Valle Este, Andino, Alto Valle Oeste, Valle Medio y Alto Valle Centro; correo 3 a las 18:38, Asunto "Lista Próximo Paso pt3", con tres (3) archivos adjuntos: Nómina a candidatos de la lista, avales y documentación candidatos Consejo Directivo.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 6 del Acta N°37 de la Junta Electoral partidaria y en el Anexo I del Acta N°30 del Consejo Directivo, a las 19:03 se recibió en la sede física de la Junta Electoral, calle Raúl Alfonsín 2566, departamento C, de Viedma, la documental respaldatoria en formato papel, constando de 445 fojas útiles, emitiendo el recibido correspondiente.

Que en el día de hoy se recibieron tres (3) correos electrónicos desde [mariaeandria@gmail.com](mailto:mariaeandria@gmail.com), perteneciente a la apoderada de la Lista "Renovación Rionegrina" N°7 Amarilla": correo 1 a las 19:56, Asunto: "Presenta Lista Partidaria para las elecciones del 17/05", con un archivo formato word titulado "Presenta Lista para Internas partidarias del 17", correo 2 a las 19:58, asunto: "Presenta lista", con dos archivos, uno pdf titulado "Lista RR" y otro formato word titulado "Lista RR"; correo 3 a las 20:04, asunto: "ENVÍO de




DOCUMENTACIÓN AVO Y AVC”, aduciendo problemas de transporte para el envío de la documentación correspondiente a AVO y AVC

Que independientemente a las razones invocadas respecto de la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente a los candidatos por los circuitos indicados en el asunto del correo electrónico (AVO y AVC), los plazos del proceso electoral resultan perentorios y dicha documentación tampoco ha sido adjuntada en formato digital en los correos precedentes por lo que las razones logísticas que supuestamente habrían interferido con la remisión y presentación tampoco resultan atendibles en tanto la omisión ha sido lisa, llana y total.

Que por último, el art. 7 del Anexo II del Acta 30 del Consejo Directivo partidario dispone expresamente en su último párrafo que la presentación de lista de candidatos implica el pleno conocimiento de las disposiciones de convocatoria contenidas en el Acta pertinente del Consejo Directivo, del Presente Reglamento y de las demás normas partidarias y electorales en vigencia, por lo que por la citada normativa y concordante y las circunstancias expuestas impiden a esta Junta la oficialización de la lista denominada “Renovación Rionegrina N° 7 amarilla” representada en este acto por su apoderada Sra. Maria Elena Andria.

Que siendo las 20:04 del día 28 de abril de 2026 se deja constancia que la sede física de la Junta Electoral da por cerrado el plazo de presentación de listas, habiéndose recepcionado por correo electrónico y en soporte físico la documentación relativa a Lista “Próximo Paso”, y solo por correo electrónico documentación relativa a la lista “Renovación Rionegrina” N°7 Amarilla”, sin presentar documentación física alguna.

Que como corolario y, en consecuencia, en virtud de las facultades reglamentarias conferidas a esta Junta Electoral y facultades legales emergentes de la Ley Provincial O N° 2431, Ley Nacional 23.298 y Código Electoral de la Nación, esta Junta Electoral:

  
Por ello;  
MERCEDES E. FUENTES

  
Hubo  
posible



**LA JUNTA ELECTORAL DEL PRO PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**Tener por presentada en plazo reglamentario la lista “Próximo Paso” autorizando a la misma el uso exclusivo del color “Yellow C” en virtud de la reserva efectuada, para la compulsa electoral a realizarse el día 17 de mayo de 2026, sin perjuicio del posterior control de las formalidades legales aplicables.

**Artículo 2°.-** Tener por no presentada la lista “Renovación Rionegrina N°7 Amarilla”por las razones expuestas en los considerandos del presente.

**Artículo 3°.-**Notificar a los apoderados de lista Sras. Maria Elena Andria y Ofelia Irene Stupenengo en las casillas de correo electrónico constituido y con adjunción del presente resolutorio debidamente suscripto y foliado, dejando debida constancia de las notificaciones en el correspondiente libro de actas de esta Junta Electoral.

**Artículo 4°.-** Dar forma, publicar y cumplido, archivar.

Se deja expresa constancia que la reunión del día de la fecha se llevó a cabo de manera presencial.

No existiendo otros temas que tratar, siendo las 23:50 horas se da por finalizada la reunión y se deja constancia en el Libro de Actas de la Junta Electoral.

MELISA E. FUENTES  
Presidente

HUGO G. MOLINA  
Vocal 1°